



# Resolución Directoral

N° D 000098 -2019-DGIA/MC

Lima, 25 JUN 2019

**VISTO**, el informe N° D000099-2019-DAFO/MC, de fecha 24 de junio de 2019, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC-MC, de fecha 03 de abril de 2019, se aprobó el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2019';



Que, mediante informe N° D000099-2019-DAFO/MC, de fecha 24 de junio de 2019, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las propuestas de bases de la tercera convocatoria: Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias – 2019, Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual – 2019, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa - 2019, Concurso Nacional de Pilotos de Serie – 2019, Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales – 2019, y Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual - 2019;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Apruébese las bases de la tercera convocatoria que se detallan a continuación, las cuales como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

- Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias – 2019
- Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual – 2019
- Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa – 2019
- Concurso Nacional de Pilotos de Serie – 2019
- Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales – 2019
- Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual - 2019





# Resolución Directoral

N° D 000098 -2019-DGIA/MC

**Artículo Segundo.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General